



DECRETO - Murcia, 15 de junio de 2015

LIBRO DE RESOLUCIONES

(Artº. 20.1 del Rgto. Orgánico del Gobierno y Admón., de 27-5-2.004)

Núm: -----

Folio: -----

El Director de la Oficina del Gobierno Municipal,

En virtud de las competencias que me son conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en concreto, por el art. 124.4f) y 124.5, **VENGO EN DISPONER:**

PRIMERO. Delegar en los titulares de las Jefaturas de los distintos Servicios Municipales y de Organismos Autónomos, la inserción en Diarios Oficiales y en Tablones Edictales, de las disposiciones y textos que a continuación se especifican:

1. Anuncios, edictos, convocatorias de subvenciones, de selección de personal y demás resoluciones en las materias de competencia de la Concejalía a la que están adscritos, y en los que expresamente esté prevista su publicación en los citados Diarios y Tablones.

2. Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en las materias propias de su competencia, que esté expresamente prevista la publicación.

SEGUNDO. Delegar en el titular de la Secretaría General del Pleno, la inserción en Diarios Oficiales y/o Tablones Edictales de las disposiciones generales, ordenanzas, reglamentos y demás acuerdos emanados del Pleno del Ayuntamiento y/o de sus Comisiones, que esté expresamente prevista la publicación.

TERCERO. El texto objeto de inserción se firmará por los titulares de las Jefaturas de los distintos Servicios Municipales y de Organismos Autónomos como EL ALCALDE, P.D. Jefe de

EL ALCALDE



[Handwritten signature]

Fdo. D. José Ballesta Germán